



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 090 de 2019), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Acuerdo 090 de 2019, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta de mínima cuantía:

CONDICIONES DEL PROCESO

- OBJETO:** “Servicio de lavada y aspirada especializada para bienes ubicados en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas”.
- ALCANCE:** El proveedor seleccionado deberá realizar el lavado, aspirada, desmanchada y secado especializado de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tapete instalado oficina Gerencia 100 mt ²	1
2	Sillas ergonómicas tipo secretarial y sillas fijas cuatro patas	120
3	Retirada, lavada e instalada de enrollables en Screen (0.85 x 1.60 mt)	100

IMPORTANTE:

- El proveedor seleccionado deberá entregar por escrito las garantías ofrecidas del servicio para preservar el bien.
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos y/o servicios solicitados.
 - Entregar el servicio acorde a las especificaciones técnicas, en el lugar y fechas acordadas entre las partes.
 - Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los gastos que incurra la prestación del servicio, tales como: transporte, logística, impuestos, tasas, contribuciones vigentes, etc.
 - Prestar el servicio con personal calificado y debidamente asegurado al Sistema de Salud y Seguridad Social.
 - En el evento que el el proveedor seleccionado preste el servicio sin la aprobación respectiva, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.
 - En caso de presentarse daño o deterioro del bien, el costo será asumido por el proveedor seleccionado.
 - Los requerimientos descritos en el cuadro anterior deberán cumplir con todos los componentes solicitados.
- 2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos generados en el contrato objeto de la solicitud privada de oferta de mínima cuantía serán imputados con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2019001234.





3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 CRONOGRAMA:

Fecha y hora de publicación:	<u>Miércoles 13 de Noviembre de 2019 antes de las 12:30PM</u>
Fecha y hora límite de entrega de propuestas:	<u>Viernes 15 de Noviembre de 2019 hasta las 9:00 am.</u>

3.2 FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Mediante correo electrónico a las direcciones electrónicas pvilla@esu.com.co copia al correo

Las propuestas económicas y demás documentos requeridos en el presente documento deberán ser enviados como documentos adjuntos a los correos electrónicos indicados, y no podrán ser enviados como documentos comprimidos.

La ESU tomará como fecha y hora de recepción de propuestas las indicadas en los correos electrónicos en mención.

Únicamente se recibirán propuestas por este medio en la fecha y hasta la hora establecida para tal fin.

4. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través de un único correo electrónico por entidad; La ESU entiende como autorizado para efectos de notificaciones o comunicaciones el correo electrónico desde el cual sean remitidas dichas propuestas.

5. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

5.1 PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía será hasta el treinta (30) de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

5.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: el servicio contratado deberá ser entregados en el Municipio de Medellín, en el lugar que la ESU designe, previa coordinación con el supervisor designado del contrato.

5.3 FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único contra entrega del servicio prestado, previa expedición de factura por parte del proveedor





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

seleccionado y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien que se está cobrando.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

5.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

5.5 SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria Grado 1 de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

La presente solicitud privada de oferta de mínima cuantía será adjudicada al proponente que ofrezca el menor precio antes de IVA en el total de la propuesta, por lo tanto la verificación de los requisitos técnicos, habilitantes y jurídicos se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio más bajo por el total de ítems requeridos antes de IVA, en caso de que éste se considere no habilitado técnica o jurídicamente, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido antes de IVA en el total de la propuesta. El proponente deberá diligenciar el **Formato N°2. Propuesta económica.**

6.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico y técnico de la propuesta más económica, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. En consecuencia se realizará la verificación técnica y jurídica al proponente que se encuentre en segundo lugar.

6.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA: La ESU verificará que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para esto los proponentes deberán diligenciar el **Anexo No. 4 - Formato propuesta técnica**

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

- 7.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- 7.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 7.4 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- 7.5 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- 7.6 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co
- 7.7 Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del código de policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de 6 meses sin pagarlas.
- 7.8 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 7.9 **ANEXO No.1 – Carta de presentación de la propuesta:** La cual deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la carta de presentación de la propuesta con el documento que acredite esta condición.
- 7.10 **ANEXO No.2 – Formato propuesta económica:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario del ítem requerido, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.





El formato de propuesta económica deberá estar firmado por el Representante Legal, el no hacerlo generará rechazo de la propuesta presentada.

7.11 ANEXO No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.

7.12 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal, salvo que exista en dicha empresa Revisor Fiscal, caso en el cual lo suscribirá este último.

7.13 ANEXO No. 4 - Formato propuesta técnica: Los proponentes deberán diligenciar el formato indicado, como cumplimiento del componente técnico del proceso.

7.14 ANEXO No 5. Subcontratación de actividades: Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser presentado.

8. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

8.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato

Nota: El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio

Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

8.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en la forma y dentro del plazo establecido en la presente invitación, se encuentre ajustada a la misma y no incurra en alguna de las siguientes causales de rechazo de las propuestas:

8.2.1. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.2.2.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 8.2.3.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 8.2.4.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 8.2.5.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 8.2.6.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- 8.2.7.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 8.2.8.** Cuando el Formato propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.
- 8.2.9.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 8.2.10.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 8.2.11.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.2.12.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
- 8.2.13.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 8.2.14.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 8.2.15.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- 8.2.16.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 8.2.17.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 8.2.18.** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 8.2.19.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

8.3. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, GASTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato y las actividades que de él se deriven.

Los gastos legales en los cuales deba incurrir el contratista a raíz de la celebración y ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento del pago o abono en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8.4. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

8.5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Si el valor del IVA calculado, no corresponde al porcentaje indicado en el estatuto tributario vigente, se realizará la corrección respectiva.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

8.6. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

8.6.1. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

8.6.2. Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

8.6.3. Terminación del Proceso: La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

8.6.4. Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

8.7. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

8.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

8.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

8.10. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

8.11. DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

9. NOTAS:

- 9.1** Cualquier inquietud puede ser presentada a través del correo pvilla@esu.com.co.
- 9.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 de mayo de 2013, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- 9.3** Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- 9.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 9.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

10. ANEXOS:

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo 2. Formato propuesta económica
3. Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
4. Anexo 4. Formato propuesta técnica
5. Anexo 5. Subcontratación de actividades
6. Anexo 6. Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la arl





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2019

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

Objeto: “Servicio de lavada y aspirada especializada para bienes ubicados en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“Servicio de lavada y aspirada especializada para bienes ubicados en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas”**, presento la siguiente oferta.

Así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 090 de 2019 Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
10. En caso de resultarme adjudicada la aceptación de la oferta presentada, me comprometo a entregar los elementos contratados, y la garantía comercial exigida de los mismos.
11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

13. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
16. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO NO. 2 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

1. Utilizar papel membrete
2. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.
3. El proponente deberá indicar si los productos ofertados se encuentran exentos de IVA, en caso contrario, deberán indicar el porcentaje de IVA que será cargado a la oferta presentada.
4. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.

Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Tapete instalado oficina Gerencia 100 mt2	1		
2	Sillas ergonómicas tipo secretarial y sillas fijas cuatro patas	120		
3	Retirada, lavada e instalada de enrollables en Screen (0.85 x 1.60 mt)	100		
SUBTOTAL				
IVA Y/O IMPUESTOS				
VALOR TOTAL				

VALOR TOTAL EN LETRAS _____

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO 3. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 1**.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 2**.
3. Si usted es personal natural diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX
CERTIFICA QUE**

Yo, (**nombre del REVISOR FISCAL²**), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (**nombre de la empresa o entidad**) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los () días del mes de _____ de 2019

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO NO. 4 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende la compraventa e instalación de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tapete instalado oficina Gerencia 100 mt2	1
2	Sillas ergonómicas tipo secretarial y sillas fijas cuatro patas	120
3	Retirada, lavada e instalada de enrollables en Screen (0.85 x 1.60 mt)	100

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No.5 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
 - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) o de los productos que va a subcontratar.
 - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades o de suministro de productos debe utilizar la opción N° 2





OPCIÓN N° 1

ANEXO No. 5 -SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Medellín, ___ de _____ de 2019.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.10. Cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	EMPRESA A SUBCONTRATAR

 _____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)





OPCIÓN N° 2

ANEXO No. 5 -SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Medellín, ___ de _____ de 2019.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

Yo _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.10. Cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta de mínima cuantía, informa que en caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades o de suministro de productos requeridos en la solicitud.

 (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...





OPCIÓN No. 1

ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, ____ de _____ de 20XX.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
 Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral **7.12 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

3. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
4. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

 (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)





OPCIÓN No. 2

ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, ___ de _____ de 20XX.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
 Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral **7.12 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **N°xxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

 (Firma)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)
 XXXXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

